



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 774.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRIMER SECRETARIO FABIÁN YBARRA, DIRECTOR DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, A PARTICIPAR DEL TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA SOBRE EL ACUERDO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL (BBNJ), EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**

Asunción, 24 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 297/2024 del 17 de setiembre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación del Primer Secretario Fabián Ybarra, Director de Organismos Internacionales, en el Taller Regional para América Latina sobre el Acuerdo de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las zonas fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), que se llevará a cabo del 14 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago República de Chile; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar al Primer Secretario **Fabián Ybarra**, con cédula de identidad civil número 2.347.942, Director de Organismos Internacionales, para participar en el Taller Regional para América Latina sobre el Acuerdo de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las zonas fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), que se llevará a cabo del 14 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago República de Chile.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_